

**ACTA N° 39
AGOSTO 18 DE 2019**

Siendo las 8:00 de la mañana se dio inicio a la sesión plenaria del Concejo Municipal de Jardín por parte del Presidente del Concejo Juan Humberto López Posada, el cual dio un saludo de bienvenida a los prestadores de servicio de la Corporación, a las personas acompañantes en el recinto, a la comunidad que sintoniza las sesiones por el canal comunitario Antena 4 y por la emisora local Radio Jardín.

Seguidamente solicitó a la Secretaria hacer el respectivo llamamiento a lista, contando con la asistencia de 10 miembros de la Corporación (Carlos Julio Moreno Restrepo, Juan Humberto López Posada, Álvaro Herrera Osorio, Gloria Lucía Mesa Jaramillo, Uriel Antonio Rendón Agudelo, Humberto de Jesús Restrepo Garcés, Yenifer Rendón Osorio, Juan Camilo Restrepo Sánchez, Luís Fernando Tobón Rodríguez y Olimpo de Jesús Cortés Carupia). El Concejal Jeferson David Ríos Castañeda ingresó al recinto a los 10 minutos de iniciada la sesión.

Habiendo quórum para la deliberación y toma de decisiones, se procedió con la lectura del siguiente orden del día.

1. ORACIÓN
2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 32 DE AGOSTO 03 DE 2019.
3. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 05 DE 2014, (Por medio del cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Municipio de Jardín) Y SE ADICIONAN OTRAS DISPOSICIONES.
4. PROPOSICIONES Y VARIOS.
5. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN.

Sometido a consideración el orden del día, fue aprobado por los Concejales presentes sin modificaciones ni sugerencias.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **ORACIÓN:**
La cual estuvo a cargo del Concejal Uriel Antonio Rendón Agudelo.
2. **CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 32 DE AGOSTO 03 DE 2019.**
La cual sometida a consideración fue aprobada por los Concejales presentes sin modificaciones ni sugerencias.
3. **SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 05 DE 2014, (Por medio del cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Municipio de Jardín) Y SE ADICIONAN OTRAS DISPOSICIONES.**
Para tal efecto, el Presidente del Concejo concedió la palabra a la Concejala Gloria Lucía Mesa Ponente del Proyecto de Acuerdo, la cual informó que la Comisión de Presupuesto se reunió el 10 de Agosto a las 9:15 a.m. para el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo referido, la cual concluyó que se trata de realizar una modificación al Artículo 6 del Acuerdo N° 05 de 2014, correspondiente a las estrategias, ajustando la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental y Municipal, el Plan Nacional de SAN y Plan Decenal de Seguridad Alimentaria 2019-2031.

Los Concejales de la Comisión aprobaron agregar al Proyecto de Acuerdo un Artículo Segundo que diga: que los demás Artículos del Acuerdo N° 05 de 2014 continúan vigentes. Posteriormente el Proyecto fue aprobado en primer debate por todos los integrantes de la Comisión de Presupuesto, quedando en invitar a la Funcionaria de Complementación Alimentaria y Nutricional del Municipio Mariana Agudelo Jaramillo al segundo debate en plenaria, para que sustentara debidamente las pretensiones del mismo.

La Ponente manifestó, que la Funcionaria de Complementación Alimentaria y Nutricional del Municipio Mariana Agudelo Jaramillo, solicitó excusas por escrito por no presentarse en el segundo debate del Proyecto de Acuerdo en sesión plenaria por cumplir con compromisos adquiridos con anticipación, pero la cual sustentó debidamente las pretensiones del Proyecto, argumentando que serán estrategias de la Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, las siguientes:

- Producción sustentable y sostenible de alimentos
- Distribución Sustentable y sostenible de alimentos
- Ambientes alimentarios saludables y sostenibles
- Protección social para la garantía del derecho a la alimentación saludable
- Gobernanza como estrategia territorial para la SAN de Antioquia: Gobierno y sociedad en red
- Ciencia, tecnología e innovación para el sistema alimentario.

El Plan Decenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019 – 2031 tiene como propósito Garantizar de manera progresiva, estable, segura, sostenible y sustentable la SAN de la población del Departamento de Antioquia, la visión se enmarca en un enfoque de derecho a la alimentación, configurado hacia el 2031 como un proceso donde las políticas públicas de seguridad alimentaria se generan desde el territorio como un movimiento social e institucional en defensa de las transformaciones poblacionales, territoriales, medio ambientales, con producción diversa de alimentos, de la agricultura familiar, de ambientes saludables, de un consumo consiente, y coherente con las pertenencias étnicas.

Es así como el Municipio de Jardín, con la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias viene desarrollando programas y proyectos con el fin de mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las familias y disminuir los índices de malnutrición que se presentan a nivel municipal.

Terminada la Ponencia, el Presidente del Concejo abrió el debate.

El Concejal Álvaro Herrera propuso establecer un Artículo que diga: La Administración Municipal creará un fondo que garantice el restaurante escolar para cada año. Lo anterior, ya que el Proyecto de Acuerdo suena muy bonito, pero cualquier Alcalde se lo puede pasar por la borda; por lo tanto, con la creación del fondo se dejará la garantía de brindarle a los estudiantes el restaurante escolar durante todo el año.

La Ponente Concejala Gloria Mesa le aclaró al Concejal Herrera que lo que se estaba pretendiendo era la modificación de sólo un Artículo de la Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por lo tanto, el texto propuesto por dicho Concejal ya se encuentra inmerso en **el Acuerdo anterior que es el N° 05 de 2014, ARTÍCULO 11. Destinación presupuestal:** Las Secretaria de Hacienda municipal debe garantizar, la asignación presupuestal, de cada vigencia fiscal para el desarrollo de los diferentes proyectos ejecutados en el marco de la política municipal de seguridad alimentaria y

nutricional la cual se aumentará progresivamente cada año, de acuerdo al I.P.C. con recursos propios del municipio.

El Concejal Álvaro Herrera reiteró su propuesta establecer que la Administración Municipal tendrá que garantizar el 100% del monto de los costos del restaurante escolar en dicho Acuerdo.

El Concejal Fernando Tobón explicó que el artículo en modificación es el sexto del Acuerdo N° 05 de 2014 que es el que establece las estrategias, el Artículo que el Concejal Herrera pretende modificar no está en debate, además los presupuestos para dichos programas ya están garantizados en el artículo 11 de Acuerdo anterior, como bien lo leyó la Concejala Ponente Gloria Mesa. Seguidamente, solicitó la lectura del Proyecto de Acuerdo para dejar claro cuál era el tema en debate.

El Concejal Humberto Restrepo manifestó que tanto protagonismo del Concejal Herrera no era conveniente, teniendo claro que lo que pretende establecer ya se encuentra inmerso en un Acuerdo anterior.

El Concejal Álvaro Herrera solicitó al Concejal Restrepo responder si las Administraciones Municipales han sido cumplidas con el Restaurante Escolar cada año?. Además, manifestó que si el Concejo a bien lo tenía, podía modificar todos los artículos del Acuerdo anterior ya que es competencia de la Corporación.

El Concejal Fernando Tobón explicó al Concejal Herrera, que con el Acuerdo no tan sólo se está garantizando la seguridad alimentaria a los escolares, también a los adultos mayores, a los programas CDI y Buen Comienzo, es por ello que el Acuerdo anterior destina presupuesto para el cumplimiento de todos esos programas.

Declarada la suficiente ilustración, el Presidente del Concejo sometió a consideración la propuesta realizada por el Concejal Álvaro Herrera, la cual sólo fue aprobada por los Concejales Olimpo Cortés y Álvaro Herrera, los demás Concejales (9) NO la aprobaron.

Seguidamente, el Presidente del Concejo sometió a consideración el Proyecto de Acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Presupuesto de agregar un Artículo Segundo que diga que los demás Artículos del Acuerdo N° 05 de 2014 continúan vigentes. Siendo Aprobado, menos por el Concejal Álvaro Herrera.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS:

No se realizó ningún tipo de proposición, ni varios.

5. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN:

Agotado el Orden del Día, se dio por terminada la sesión a las 8:35 a.m. anunciando el Presidente la próxima sesión plenaria para el Lunes 19 de Agosto a las 8:00 a.m.



JUAN HUMBERTO LÓPEZ POSADA
Presidente del Concejo



NANCY MILENA CORRALES V.
Secretaria